

Revalidación y Equivalencia de Estudios de Educación Básica en la Ciudad de México

Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa, a través de la Dirección de Administración Escolar

1. ¿Para qué son?

¿Para qué es la revalidación de estudios?

Si se realizaron estudios de forma presencial en el extranjero y desea que le sean reconocidos oficialmente en México para continuar sus estudios, es necesario solicitar el trámite de revalidación de estudios a través de la Secretaría de Educación Pública.

Nota: Los estudios realizados en casa por internet (*homeschooling*) desde territorio mexicano y que amparan Planes y Programas de Estudios distintos a los de la SEP, no son susceptibles de revalidación de estudios.

¿Para qué es la equivalencia de estudios?

Si se acreditaron estudios dentro del Sistema Educativo Nacional en instituciones incorporadas a la UNAM y desea continuarlos en otra institución educativa con reconocimiento e incorporada a la SEP, procede tramitar la equivalencia de estudios.

2. Trámites

- Revalidación de Estudios de Educación Primaria concluida.
- Revalidación de Estudios de Educación Secundaria por grado o nivel concluido.
- Equivalencia de Estudios de Educación Secundaria por grado o nivel concluido en Iniciación Universitaria UNAM.

3. Requisitos

3.1 Para la revalidación de estudios:

- A. Solicitud(es) de trámite. La cual deberá descargar y llenar a través del siguiente link:

<https://www.aefcm.gob.mx/revalidacion-de-estudios/archivos/solicitud-revalidacion-ver:1.0-20022026.pdf>

Notas: Si pretende revalidar Primaria y Secundaria, deberá generar 2 solicitudes y realizar el pago por cada trámite, 1 por el nivel de primaria y 1 para el nivel de secundaria. Solo procede el trámite de nivel primaria cuando esté concluido el nivel completo. En el nivel de secundaria se podrá otorgar por grado o por todo el nivel, según corresponda.

- B. Pago(s) de derechos realizado(s). La línea de captura se puede descargar y llenar en el siguiente link:

https://www2.aefcm.gob.mx/e5cinco/e5cinco/tramite_seleccion_hoja_ayuda.jsp?UA=10

El costo del trámite es de \$52.00 (Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) El pago es por nivel educativo, no por grado cursado.

***Se sugiere realizar el pago después de que la documentación haya sido revisada y confirmada por correo electrónico.**

- C. Certificados, Boletas de calificaciones, Diplomas, Constancias o los documentos que amparen los estudios realizados de forma presencial en el extranjero. **Estos documentos no requieren de ningún tipo de apostilla o legalización.**



En caso de estar redactados en un idioma diferente al español requerirán su traducción simple realizada por el usuario (con excepción de los procedentes de EUA).

- D. Acta de Nacimiento, VISA o Pasaporte sellado en caso de ser mexicano.

3.2 Para la equivalencia de estudios:

- A. Solicitud(es) de trámite. La cual deberá descargar y llenar a través del siguiente link:

<https://www.aefcm.gob.mx/revalidacion-de-estudios/archivos/solicitud-revalidacion-ver:1.0-20022026.pdf>

- B. Pago(s) de derechos realizado(s). La línea de captura se puede descargar y llenar en el siguiente link:

https://www2.aefcm.gob.mx/e5cinco/e5cinco/tramite_seleccion_hoja_ayuda.jsp?UA=10

El costo del trámite es de \$52.00 (Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

***Se sugiere realizar el pago después de que la documentación haya sido revisada y confirmada por correo electrónico.**

- C. Certificado total o parcial de estudios emitido por la UNAM. **Estos documentos no requieren de nign tipo de apostilla o legalización.**

- D. CURP o Pasaporte sellado.

Nota: Todos los requisitos antes señalados, deberán presentarse en original y copia, para que previo cotejo, las copias sean anexadas al expediente y los originales les sean devueltos al momento de su cita.

4. Tabla de derechos

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos y la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2026; el Anexo 4, Artículo 186, fracciones XII, XIV y XXI se establecen las siguientes cuotas por concepto de servicios educativos (revalidaciones y equivalencias de estudios).

- Revalidación de educación primaria: \$52.00 M.N.
- Revalidación de educación secundaria: \$52.00 M.N.
- Equivalencia de educación secundaria: \$52.00 M.N.
- Duplicado de resolución: \$240.00 M.N.

El pago se realiza en la institución bancaria de su preferencia.



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO

100 Años
Secundaria
Escuela Mexicana

5. ¿Cómo y dónde se realiza el trámite?

Para poder agendar una cita, necesita escanear todos los requisitos señalados en el punto número 3 de este tríptico y enviarlos con buena resolución (imagen nítida) al correo electrónico:

tramitederevalidacionyequivalencia@aefcm.gob.mx

Marcando copia de conocimiento a los correos electrónicos:

hruiz@aefcm.gob.mx

noe.villanuevan@aefcm.gob.mx

Una vez que se envíen los requisitos a través del correo electrónico, se procederá a su revisión.

En caso de que falte algún documento o información se le hará del conocimiento por el mismo medio, para que sea subsanado.

Al momento de cumplir con los requisitos, se le asignará día y hora para presentarse en la "Ventanilla de Revalidación y Equivalencia de Estudios de Educación Básica de la Ciudad de México" ubicada en:



Calle Lázaro Pavia
Número 294, Col.
Jardín Balbuena,
Alcaldía Venustiano
Carranza, C.P. 15900.
Ciudad de México. En-
trada por Luis L. Pardo
(estacionamiento).



Referencia: Centro de Maestros Ermilo Abreu Gómez; estación de metro más cercana: Fray Servando; estación del Metrobús más cercana: Venustiano Carranza.

6. ¿Cuánto tiempo tarda el trámite?

El tiempo para dar una respuesta a la solicitud es de 10 a 15 días hábiles computados a partir de que entregue la documentación completa.

7. Horario de atención al público

De lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas (solo con previa cita a través de los correos electrónicos del punto 5).

8. Vigencia de la resolución

Las Resoluciones de Revalidación y Equivalencia de Estudios, son válidas en toda la República Mexicana, no requieren trámites adicionales de legalización, su vigencia es por tiempo indefinido.

9. Fundamento legal

Artículos 114, fracción VI, 142, 144 de la Ley General de Educación; 46 y 47, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 3, fracción II del DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005, Acuerdo 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre del 2000 y el Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a los que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril del 2017.

10. Asesoría, quejas y denuncias



TelSEP:

553601-7599, ó al 800-288-6688

Buzón Escolar:

553601-8700



11. Recomendaciones

Con el fin de agilizar el trámite, le sugerimos acudir a la institución que desea ingresar para informarse sobre la validez oficial de los estudios que imparte y los requisitos de inscripción.

Solamente se recibirán solicitudes que cumplan con la documentación requerida (completa y oportuna).

Entregar la documentación solicitada no garantiza que sea expedido el documento, si éste presenta inconsistencias o irregularidades en la información entregada.

Para realizar el trámite, así como para recoger la resolución, deberá acudir personalmente el interesado, un familiar o un tercero mediante carta poder simple, que la madre, padre de familia o tutor otorgue con las identificaciones del otorgante, el receptor y dos testigos, en originales y fotocopias.

No se revalidan estudios de educación media superior y superior, sin embargo, se proporcionan las siguientes ligas donde podrá encontrar la información para estos trámites. No obstante, deberá de corroborar la información ante dichas instituciones.

Revalidación de estudios de nivel media superior:

<https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/solicitud-de-revalidacion-de-estudios-para-el-nivel-medio-superior-de-bachillerato-sep-25-004>

Revalidación de estudios de nivel superior:

<https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/revalidacion-de-estudios-del-tipo-superior-sep-18-019>

El personal de esta área trabaja y le atiende con respeto, amabilidad y honradez, por lo que NO es necesario gratificarles con dinero u obsequios de ninguna especie.



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

100 Años
Secundaria
Escuela Mexicana